

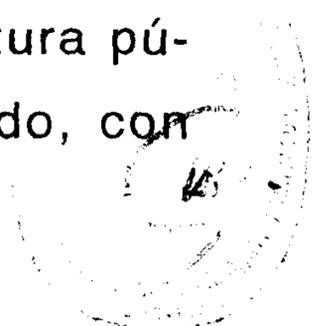


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mayo 15/00

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA
IMPERIAL "CAMARIMPE"
S.A.....
CUANTIA: US \$ 400,00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA**, de estado civil casado, de profesión abogado, a nombre y en representación de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.** en su calidad de **GERENTE** y representante legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz. Comparece también para los efectos que luego se expresará, el señor **FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de profesión abogado quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con

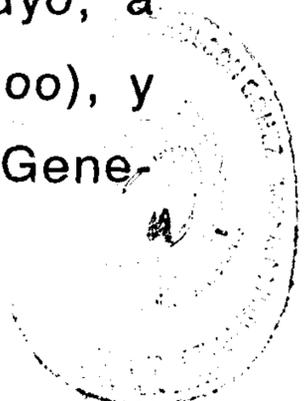


1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
4 blicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
5 conste el aumento de capital social de la compañía
6 **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, y
7 la reforma de los Estatutos Sociales de la misma
8 compañía, como consecuencia del aumento de ca-
9 pital social acordado, que se otorga al tenor de las
10 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Com-**
11 **pareciente.**- Interviene y otorga esta escritura públi-
12 ca de aumento de capital social y reforma de los
13 Estatutos Sociales de la compañía **CAMARONERA**
14 **IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, el abogado **FRAN-**
15 **KLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA**, a nombre y
16 en representación, como Gerente y representante
17 legal de la compañía, conforme consta de la copia
18 del nombramiento debidamente inscrito en el Regis-
19 tro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la re-
20 presentación legal invocada se agrega a esta escri-
21 tura pública como documento habilitante; y, además,
22 debida y legalmente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada
24 el tres de mayo del dos mil, según consta de la co-
25 pia certificada del Acta que, también como docu-
26 mento habilitante se agrega o incorpora a esta es-
27 critura pública. Interviene además el señor abogado
28 **FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA**, con el 



1 objeto de realizar la transferencia de dominio
2 de los bienes muebles que aporta como pago
3 en especie por las acciones que suscribe.
4 **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes** - a). Por es-
5 critura pública que el Notario Séptimo del cantón
6 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, auto-
7 rizó el veintitrés de marzo de mil novecientos
8 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos
10 ochenta y tres, se constituyó la compañía **CAMA-**
11 **RONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.** con un
12 capital social de UN MILLON DE SUCRES
13 (S/.1'000.000,00), y con el plazo de cincuenta años.
14 b). Por escritura pública que el Notario Séptimo del
15 cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala,
16 autorizó en esta ciudad, el once de septiembre de
17 mil novecientos ochenta y siete, aprobada por la
18 Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
19 Resolución número ochenta y siete- dos- uno - uno-
20 cero cinco siete siete dos, del dieciocho de noviem-
21 bre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre
23 de mil novecientos ochenta y siete, la compañía
24 **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**,
25 aumentó su capital social de UN MILLON DE SU-
26 CRES (S/.1'000.000,00), con que se constituyó, a
27 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), y
28 reformó sus Estatutos Sociales. c). La Junta Gene-

[Handwritten signature]



1 ral Extraordinaria de Accionista de la compañía, ce-
2 lebrada el tres de mayo del dos mil, acordó por una-
3 nimidad de todos los accionistas concurrentes a la
4 misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones,
5 lo siguiente: **(UNO)** Elevar o aumentar el capital so-
6 cial de la compañía, de **DIEZ MILLONES DE SU-**
7 **CRES (S/.10'000.000,00)** equivalente a **CUATRO-**
8 **CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
9 **DE AMERICA (US \$400,00)**, con que ha venido
10 operando, a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00)**,
12 equivalente a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
13 **(S/.20'000.000,00)**, mediante la suscripción de diez
14 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
16 Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una,
17 que totalizan la cantidad de **CUATROCIENTOS**
18 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMÉRICA (US \$400,00)** o su equivalente, **DIEZ MI-**
20 **LLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)**, cuyo pago
21 se debe efectuar en la forma que consta en la misma
22 resolución; **(DOS)** Reformar los Estatutos Sociales
23 de la compañía, como consecuencia del aumento del
24 capital social acordado; y, **(TRES)** Autorizar al re-
25 presentante legal de la compañía para que compa-
26 rezca y otorgue la escritura pública de aumento de
27 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de
28 la compañía, en cumplimiento de la referida resolu-



1 ción de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2 **CLAUSULA TERCERA: Aumento de Capital Social**
3 **y Reforma de los Estatutos Sociales de la Com-**
4 **pañía.**- Presupuestos estos antecedentes, en cum-
5 plimiento de lo ordenado por la Junta General de
6 Accionistas de la compañía **CAMARONERA IMPE-**
7 **RIAL "CAMARIMPE" S.A.**, en sesión extraordinaria
8 celebrada el tres de mayo del dos mil, y debida-
9 mente autorizado para ello, el compareciente abo-
10 gado **Franklin Pedro Contreras Ortega**, en su cali-
11 dad de Gerente y representante legal de la compa-
12 ñía, declara: **PRIMERO.-** Que, el capital social de la
13 compañía CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIM-
14 PE" S.A., queda elevado de CUATROCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
16 CA (US \$400,00) o su equivalente, DIEZ MILLONES
17 DE SUCRES (S/.10'000.000,00) con que ha venido
18 operando a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
19 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00) o su
20 equivalente, VEINTE MILLONES DE SUCRES
21 (S/.20'000.000,00), mediante el aumento de CUA-
22 TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
23 DOS DE AMERICA (US \$400,00), representado por
24 la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Es-
26 tados Unidos de América (US \$0.04) cada una, que
27 por renuncia de los restantes accionistas de la com-
28 pañía al derecho de preferencia para suscribirlas, a

aumento

*no hay conversión
está implícita*

1 prorrata de sus actuales acciones, las suscriben íntegramente el accionista abogado **Franklin Pedro**
2 **Contreras Ortega** y las paga en especie, de conformidad con lo establecido en el acta de la Junta
3 General de Accionistas celebrada el tres de mayo
4 del dos mil, que se agrega a esta escritura pública.

7 **SEGUNDO.**- Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL**

10 "**CAMARIMPE**" S.A., queda distribuido así: (a). Al

11 accionista abogado Franklin Pedro Contreras Orte-

12 ga, le pertenecen quince mil novecientos ochenta

13 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa-

14 vos de dólar de los Estados Unidos de América cada

15 una, que totalizan la cantidad de SEISCIENTOS

16 TREINTA Y NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ES-

17 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$639,20), de las

18 cuales, cinco mil novecientos ochenta acciones, se

19 encuentran íntegramente suscritas y totalmente pa-

20 gadas en numerario; y diez mil nuevas acciones se

21 encuentran íntegramente suscritas y, pagadas en

22 especie mediante la transferencia de dominio que

23 por esta escritura pública hace de la computadora

24 que se describe en la cláusula Cuarta de este ins-

25 trumento. (b). A la accionista señorita Blanca Aurora

26 Contreras Ortega, le pertenecen cuatro mil diez ac-

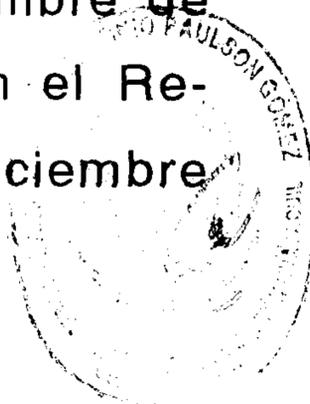
27 ciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos

28 de dólar de los Estados Unidos de América cada



1 una, que totalizan la cantidad de CIENTO SESEN-
2 TA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA (US \$160,40) y que se encuentran ín-
4 tegramente suscritas y totalmente pagadas en nume-
5 rario. c). Al accionista, señor Franklin Contreras
6 Aguayo, le pertenecen diez acciones ordinarias y
7 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Es-
8 tados Unidos de América cada una, que totalizan la
9 cantidad de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.40), y
11 que se encuentran íntegramente suscritas y total-
12 mente pagadas en numerario. **TERCERO.-** Que co-
13 mo consecuencia de este aumento de capital social
14 de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMA-**
15 **RIMPE" S.A.**, quedan reformados los Estatutos So-
16 ciales constantes en la escritura pública de constitu-
17 ción que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil
18 doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta
19 ciudad el veintitrés de marzo de mil novecientos
20 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos
22 ochenta y tres, los mismos que fueron reformados
23 por escritura pública de aumento de capital social y
24 reforma de Estatutos que el Notario Séptimo de
25 Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala,
26 autorizó en esta ciudad, el once de septiembre de
27 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Re-
28 gistro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre

Red. ent.



1 de mil novecientos ochenta y siete; en todo cuanto
2 hace relación al capital social de la compañía, y, es-
3 pecial y señaladamente el Artículo Cuarto de los
4 Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO.-
5 El capital social de la compañía es de **OCHO-**
6 **CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00)**, dividido y re-
8 presentado por VEINTE MIL acciones ordinarias y
9 nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLA-**
10 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
11 **(US \$0.04)** cada una, numeradas del cero cero ce-
12 ro cero uno al veinte mil. Cada acción de
13 **CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ES-**
14 **TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04)**, y que
15 estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto
16 en las deliberaciones de Junta General de Accio-
17 nistas. Las acciones no liberadas tendrán ese dere-
18 cho en proporción a su valor pagado. Los títulos de
19 las acciones contendrán las declaraciones exigidas
20 por la Ley y llevarán la firma del Presidente y de uno
21 de los Gerentes si lo hubiere." CUARTO: DECLA-
22 RACION JURAMENTADA.- El Gerente y represen-
23 tante legal de la compañía abogado Franklin Pe-
24 dro Contreras Ortega, declara bajo juramento
25 que el presente aumento en **CUATROCIENTOS**
26 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
27 **DE AMERICA (US \$400,00)**, del capital social de la
28 compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pa-

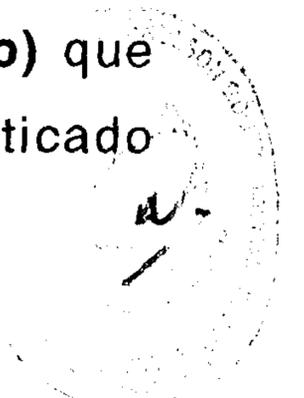
*Declaración
juramentada*

A.



1 gado en especie, de acuerdo a lo dispuesto en la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-
3 brada el tres de mayo del dos mil, de acuerdo a los
4 libros contables de la compañía. **QUINTO:** Que, to-
5 dos los accionistas de la compañía **CAMARONERA**
6 **IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, son de nacionali-
7 dad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: Transfe-**
8 **rencia de dominio del bien mueble que se apor-**
9 **ta.**- El abogado Franklin Pedro Contreras Ortega,
10 como aportante de la especie con la cual paga las
11 diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
12 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
13 de América (US \$0.04) cada una, que totalizan la
14 cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
16 **\$400,00)**, que las suscribe íntegramente y que co-
17 rresponden a este aumento del capital social de la
18 compañía, deja constancia que el bien en que con-
19 siste esta aportación es una computadora Clon, Mo-
20 delo: RCT UNO CUATRO AG, serie número SN AA-
21 SO UNO CERO SIETE UNO TRES, con Monitor
22 VIEWMATE, cuyas características internas son: Pro-
23 cesador PENTIUM, ochenta y tres cero Mb en RAM y
24 Disco Duro; que el valor por el que entrega en pa-
25 go de las diez mil acciones, es la cantidad de
26 **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,00)** que
28 es el avalúo que arroja el informe pericial practicado

transf. de dominio



1 por disposición de todos los señores accionistas de
2 la compañía por los peritos por ellos designados,
3 señores Mariella Jara Mendoza y Ricardo Parra Ca-
4 bezas, cuyo informe pericial de avalúo fue aprobado
5 por los mismos accionistas de la compañía en la
6 Junta General de Accionistas celebrada el tres de
7 mayo del dos mil; y que para pagar en especie el
8 valor de las diez mil acciones ordinarias y nominati-
9 vas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
10 Unidos de América (US \$0,04) cada una, que totali-
11 zan la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DO-**
12 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
13 **(US \$400,00)**, que ha suscrito íntegramente el au-
14 mento del capital social de la compañía **CAMARO-**
15 **NERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, que consta
16 por esta escritura pública, y transfiere el dominio de
17 la indicada computadora a favor de la compañía
18 **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, sin
19 condición, gravamen, reserva ni limitación alguna,
20 que restrinja su dominio, uso, goce y posesión.
21 Agregue usted, señor Notario, las demás formalida-
22 des de estilo para la validez y eficacia jurídica de
23 esta escritura pública de aumento de capital y re-
24 forma de los Estatutos Sociales, como consecuencia
25 del mismo aumento de capital e incorpore los docu-
26 mentos habilitantes que se acompañan. (Firmado)
27 Abogado Pablo Defina Bucaram.- Registro número
28 nueve mil cuatrocientos doce.- **HASTA AQUÍ LA** 

GUAYAQUIL, ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
REGISTRO MERCANTIL No.- 18.346 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- CAMA
RONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A. A: FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA.- RE
PERTORTO No.- 27.626

71.452

Guayaquil, Septiembre 9 de 1998.

REF: 5.142-MI-83

r. Lcdo.

FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA

ciudad.-

de mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA IMPERIAL " CAMARIMPE " S.A. en su sesión celebrada el día de hoy/- TUVO EL ACIERTO DE REELEGIR a usted G E R E N T E de la compañía, para un período de DOS AÑOS, de conformidad con el art. 10 de los estatutos sociales usted tiene individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó ante el Notario Septimo del Cantón - Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 23 de Marzo de 1983, y se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de Mayo de 1983. Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada por el Notario Septimo Abg. Eduardo Falquez Ayala el día 11- de Septiembre de 1987 y se inscribió dicho aumento en el Registro Mercantil el día 2 de Diciembre de 1987.

UY ATENTAMENTE

ABG. GIOVANNI DE LUCCA RAMOS
SECRETARIO AD-HOC.

cepto el cargo de GERENTE.

Guayaquil, Septiembre 9 de 1998.

LCDO. FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA,
C.I. 0908909534



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 71.452 Registro Mercantil No.
18.346 Repertorio No. 27.626
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Q.

"COPIA"

Mayo 3/00

... 38

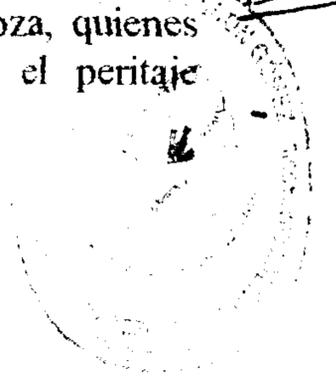
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A., CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del dos mil, a las diez horas diez minutos, en el local social de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio de la vía Guayaquil - Daule, inmueble s/n, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A., señores: abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, propietario de cinco mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, propietaria de cuatro mil diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, el señor Franklin Enrique Contreras Aguayo, propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Preside esta sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas el Presidente titular señor Franklin Enrique Contreras Aguayo; y, actúa como Secretario el Gerente titular abogado Franklin Pedro Contreras Ortega. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, que equivale a **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente: **Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía.** El señor Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes incluyendo el número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el asunto. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de los accionistas presentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S. A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía de la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, que equivale a CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00), con que ha venido operando, a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), mediante la suscripción de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones, las suscribe íntegramente el accionista señor Franklin Pedro Contreras Ortega y se obliga a pagarlas en especie, mediante la transferencia de dominio de una computadora. Segundo: Designar como Peritos evaluadores del bien mueble a aportarse en especie, a los señores Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo y para que procedan a efectuar el peritaje.

10.000

aumento
\$ 400 c.
10.000
XO, 04.

Designar peritos



correspondiente, se declara un receso de la sesión. Reinstalada la sesión, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado los mencionados peritos, y con la misma unanimidad, continúa resolviendo: Tercero: Aprobar el informe pericial practicado por los peritos designados, señor Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, respecto de la computadora clon, Modelo: RTC-14AG, Serie No. SNAAS010713, con monitor VIEWMATE, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 83.0 Mb en RAM y Disco Duro, que la tasan en la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00). El bien en que consiste esta aportación, su valor y la transferencia de dominio, deberán constar en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Cuarto: De conformidad con la resolución que antecede, se declara que las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que, por lo dispuesto en la resolución Primera de esta Junta General, las suscribe íntegramente el accionista señor Franklin Pedro Contreras Ortega quedan pagadas en especie, mediante la transferencia de dominio de una computadora clon, Modelo: RTC-14AG, Serie No. SNAAS010713, con monitor VIEWMATE, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 83.0 Mb en RAM y Disco Duro, que los peritos la han avaluado y esta Junta General lo ha aprobado, en la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00). Quinto: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital suscrito de la compañía CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S. A., queda distribuido así: a). Al accionista abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, le pertenecen quince mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de seiscientos treinta y nueve con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales, cinco mil novecientos ochenta acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario; y, diez mil nuevas acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en especie mediante la transferencia de dominio que por esta escritura pública hace de la computadora que se describe en la cláusula Cuarta de este instrumento. b). A la accionista señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, le pertenecen cuatro mil diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de ciento sesenta con cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario. c). Al accionista señor Franklin Contreras Aguayo, le pertenecen diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario. Sexto: Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, autorizó en esta ciudad el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, los mismos que fueron reformados por escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos que el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala autorizó en esta ciudad el once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, y, especial y señaladamente el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido y

*aprobación
Inf. perito*

avaluado

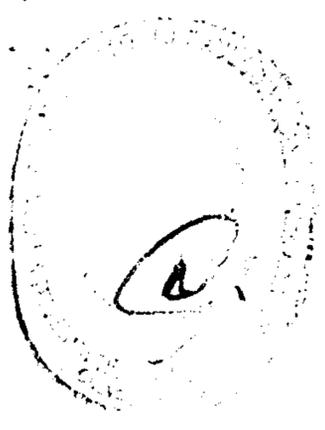
Ref Est

A

representado en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USS.0.04) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil. Cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USS.0.04), y que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y de uno de los Gerentes si lo hubiere." Séptimo: Autorizar al Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de Ley. Octavo: Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el representante legal proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el señor Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas presentes, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica. f). Sr. Franklin Enrique Contreras Aguayo, Accionista, Presidente. f). Sr. Blanca Aurora Contreras Ortega, Accionista. f). Sr. Franklin Pedro Contreras Ortega, Accionista, Gerente - Secretario. f). Sr. Ricardo Parra Cabezas, Perito. f) Srta. Mariella Jara Mendoza, Perito."

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S. A., celebrada el 3 de mayo del 2000, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de mayo del 2000.-

Sr. Franklin Pedro Contreras Ortega
Gerente, *secretario*



Informe Peritos

**INFORME DE AVALÚO DE UNA COMPUTADORA PARA APOR-
TACIÓN EN ESPECIE EN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-
ÑÍA CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**

Los suscritos señorita Mariella Jara Mendoza y señor Ricardo Parra Cabezas, en nuestras calidades de Peritos designados por los accionistas de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S. A.**, por este instrumento emitimos, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.162 de la Ley de Compañías, el informe de Avalúo efectuado al bien mueble a aportarse en especie, consistente en una computadora clon, Modelo: RTC-14AG, Serie No. SNAAS010713, con monitor VIEWMATE, cuyas características internas son: Procesador PEN-TIUM, 83.0 Mb en RAM y Disco Duro. Al efecto, dejamos constancia que, habiendo realizado un estudio minucioso para determinar el valor del bien mueble, que se aporta en especie, en consideración a la marca, modelo, características, estado y circunstancias de dicha máquina, ésta tiene un costo actual en el mercado nacional de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400.00), por lo que lo avaluamos en esa cantidad para efecto del pago en especie, de las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que suscribe el abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, las que tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, mediante la transferencia de dominio de la referida computadora a favor de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S. A.**, para cancelar de esa forma y modo, las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, que va suscribir en el aumento de capital de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**

En esta forma, los suscritos Peritos, cumplimos con el encargo impuesto

Guayaquil, 3 de mayo del 2000

Mariella Jara Mendoza
Srta. Mariella Jara Mendoza
PERITO

Ricardo Parra Cabezas
Sr. Ricardo Parra Cabezas
PERITO



1 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.-
2 Quedan agregados para que formen parte integrante
3 de esta escritura los siguientes documentos: a)
4 Nombramiento del representante de la Compañía
5 **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, co-
6 mo Gerente; y, b) Copia certificada del Acta de la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE"**
9 S.A., celebrada el día tres de mayo del dos mil y
10 demás documentos que perfeccionen la validez de
11 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de Au-
12 mento de Capital y Reforma de los Estatutos Socia-
13 les, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz
14 a los comparecientes, éstos la aprueban en todas
15 sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y
16 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario.
17 **DOY FE.-**

18

19

20

p) **COMPAÑÍA CAMARONERA IMPERIAL**
"CAMARIMPE" S.A.

21

22

R.U.C. No.0990656371001

23

24

25

26

AB. FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA

27

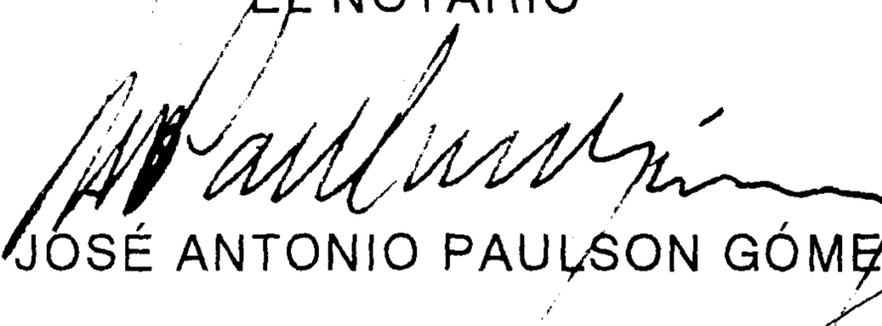
GERENTE

28

C.C. No.0908909534 C.V. No.0018-100

1
2
3 AB. FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA
4 C.C. No.0908909534 C.V. No.0018-100
5

6 EL NOTARIO

7
8 
9 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
10
11
12
13

14 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
15 TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la
16 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
17 otorgamiento.-
18

19 EL NOTARIO,

20
21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005186, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 29 de mayo del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A. otorgada ante mí, el 15 de mayo del año 2000.-
Guayaquil, treinta de mayo del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005186**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A.**, de fojas **17.027 a 17.045**, número **2.468**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **20.254**, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Junio del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A.**, a favor de **FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA**, a foja **131.556**, Registro Mercantil número **20.468**, Repertorio número **32.503**.-
Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 133268
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado:
B.

No. 179893

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE**, de la compañía **CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S. A.**, a favor de **FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.-
Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

I

13

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01 3-1J-0005186 de fecha veintinueve de May del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, comé nota de la APROBACION del audit de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía - **CAYARONERA IMPERIAL " CAMARIMPE " S.A.** - Guayaquil junio 20 del 2 001. -



E. Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL